



GAD Parroquial Riochico <gadriochico@gmail.com>

Oficio N°0263-2026-GAD- EMCI -RIOCHICO- Entrega de Plan de Trabajo con incorporación de sugerencias ciudadanas – Proceso de Rendición de Cuentas GADP Riochico correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.

1 mensaje

GAD Parroquial Riochico <gadriochico@gmail.com>

9 de junio de 2026 a las 16:35

Para: filadelfiacataguabravo@gmail.com, jonathanpaul90@gmail.com, maría del carmen aray navia <maraynavia@gmail.com>, Jaicaring3101@gmail.com, Presidencia <presidencia@gadriochico.gob.ec>, joseluissaltos151@gmail.com

Ing. José Luis Saltos Navarrete

Miembro principal Consejo de Planificación Parroquial

Sra. Filadelfia Catagua Bravo

Miembro principal Consejo de Planificación Parroquial

Sr. Jonathan Paúl Cevallos Rodríguez

Miembro principal Consejo de Planificación Parroquial

De mi consideración:

Estimados miembros del Consejo de Planificación Parroquial, reciban un atento y cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Riochico. Sea propicia la ocasión para expresar nuestros mejores deseos de éxito en las actividades que desarrollan a diario.

En el marco del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y dentro del marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, me permito remitir el Plan de Trabajo que incorpora las sugerencias ciudadanas recogidas durante las mesas temáticas de trabajo realizadas en la asamblea de deliberación pública.

Este documento recoge de manera estructurada las sugerencias y recomendaciones realizadas por la ciudadanía, así como las acciones previstas para su atención progresiva, en concordancia con las competencias institucionales y la planificación parroquial.

La presente entrega ratifica nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión pública.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Muy atentamente,



Ing. Elida María Chávez Intriago Mgs.

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RIOCHICO

LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS

Art. 2. - Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos.- Los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos. Su eficacia, valoración y efectos se someterá al cumplimiento de lo establecido en esta Ley y su reglamento.

Art. 3.- Incorporación por remisión.- Se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en un mensaje de datos, siempre que figure en el mismo, en forma de remisión o de anexo accesible mediante un enlace electrónico directo y su contenido sea conocido y aceptado expresamente por las partes.

3 adjuntos**OFI-0263-2026 -CONSEJO DE PLANIFICACION- PLAN DE TRABAJO-signed.pdf**
298K**PLAN DE TRABAJO _INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS.pdf**
1627K



MESAS TECNICAS.pdf

4912K